



DECRETO ALCALDICIO N° 2822 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

12 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1908 de fecha 10.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de insumos para colaciones Programa 4ª Escuela República de Francia. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-154-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo seis ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA, Rut: 77.099.908-1, por un monto de \$ 392.100 IVA Incluido, en atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos. Se adjunta Certificado de Disponibilidad N° 67 de fecha 25.07.2024

El Decreto Alcaldicio N° 1121 de fecha 18.04.2024, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito con fecha 29.01.2024 entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa denominado: "Programa de 4ª".

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, adquisición de insumos para colaciones Programa 4ª Escuela República de Francia. Al proveedor **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA, Rut: 77.099.908-1, por un monto de \$ 392.100 IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable ° 114.05.15.130.000.000 "Programa 4ª" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE